

## **Bienvenido, a integrar nuestra Nómina de Adjudicadores:**

Para acceder a la Nómina de Adjudicadores del Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos ACIR INTERNACIONAL, se presentará una solicitud al correo institucional, a saber: [mesadepartes@acirinternacional.com](mailto:mesadepartes@acirinternacional.com), en la que el postulante se compromete a cumplir con la integridad de los Reglamentos del Centro, además de cumplir con el deber de **CONFIDENCIALIDAD** que señala la Ley 32069 y su reglamento.

La Secretaría General, resolverá las solicitudes ingresadas, verificando el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser Peruano(a) de Nacimiento.
2. Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 77.7. de la Ley 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas del Perú, entre los cuales se encuentra:
  - a) Contar con título profesional o equivalente, registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.
  - b) Para ser árbitro, experiencia no menor de tres años según las siguientes condiciones: i) en el Sector Público desempeñándose en materia de contratación pública, o ii) en el Sector Privado como árbitro o secretario arbitral de la presente ley o profesional con experiencia en contratación pública.
  - d) Para ser adjudicador, experiencia no menor de dos años como adjudicador o como supervisor de obras o cumplir con los requisitos para ser árbitro conforme al literal b del presente párrafo.
  - e) 120 horas académicas de curso en Junta de Prevención y Resolución de Disputas o Dispute Boards.
3. Asimismo, cumplir con los requisitos señalados en el artículo 329 del reglamento de la ley 32069:
  - a) Formar parte de la nómina de una Institución Arbitral que se encuentre en el REGAJU.
  - b) Cumplir los requisitos contemplados en el numeral 77.7 del artículo 77 de la Ley 32069.
  - c) No encontrarse impedidos para ser adjudicadores conforme lo señalado en el artículo 327 del Reglamento.
  - d) En caso de obras, el adjudicador único o al menos el adjudicador que preside la JPRD debe ser un ingeniero o arquitecto con experiencia acreditada como proyectista, supervisor, residente en al menos una obra de la misma especialidad y de similar

envergadura, y/o experiencia en gestión y/o administración contractual y/o gestión de proyectos.

- e) En caso de contratos de suministro, el adjudicador único o al menos uno de los adjudicadores de la JPRD deben contar con conocimiento y/o experiencia en el sistema nacional de abastecimiento.
4. Encontrarse hábil en el ejercicio de su profesión, por lo menos tres meses posteriores a la solicitud.
  5. Carecer de antecedentes penales, policiales o judiciales.
  6. No estar incurso en proceso penal por corrupción o alguno de los delitos contra la administración pública, ni en procedimiento administrativo por ejercicio de la función pública.
  7. Haber transcurrido el plazo de SEIS MESES después de haber sido Magistrado (juez o fiscal) para el ejercicio del cargo.
  8. No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
  9. No estar incluido en el Sistema de REDERECL (deudor judicial moroso)
  10. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio profesional correspondiente.
  11. Presentar CV actualizado, y documentado, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley 32069 y su reglamento.
  12. Presentar pago de la tasa administrativa correspondiente.

Respecto a los requisitos 4,5,7 y 8 se acreditarán con la suscripción de la declaración jurada que obra como anexo I del presente documento.

La Secretaría General se reserva el derecho de hacer una verificación y fiscalización al momento de la presentación de la solicitud, así como al transcurrir 6 meses desde su incorporación, la permanencia en la nómina es por espacio de UN AÑO, debiendo el interesado proceder a la ratificación, con la presentación de una nueva declaración jurada, y lo que se le indique al momento de su procedimiento de ratificación, así como acreditar el pago de la tasa administrativa correspondiente.

## Secretaría General



## DECLARACIÓN JURADA ANEXO I

Indispensable marcar con una (x) en el espacio en blanco de todas las alternativas SI o NO,  
**DECLARO BAJO JURAMENTO EN HONOR A LA VERDAD:**

Completar la siguiente información (su omisión acarrea suspensión del trámite de incorporación)	Si	No
1. Soy Peruano(a) de nacimiento		
2. Tengo pleno ejercicio de mis derechos civiles		
3. Tengo antecedentes penales, policiales o judiciales		
4. He sido condenado por delito doloso		
5. He sido destituido o separado del Servicio del Estado por resolución firme o me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas		
6. Tengo procesos pendientes con el Estado (no se consideran como tal, los ejercidos por derecho propio) a la fecha de suscripción de la presente declaración.		
7. Me encuentro incurso en alguna incompatibilidad o prohibición de la Ley 32069 (art. 30) o su reglamento (Art. 327)		
8. Cuento con más de tres recusaciones fundadas, sobre contrataciones públicas en los últimos dos años.		
9. He sido sancionado con exclusión o suspensión vigentes por faltas al código de ética de cualquier institución arbitral o Centro de Administración de Junta de prevención y Resolución de disputas.		
10. He sido sancionado por el Colegio Profesional de mi región al que pertenezco por mala práctica profesional o en cualquiera de los Colegios Profesional del País, impidiendo el ejercicio de mi profesión.		
11. Como titular de mis datos personales, me encuentro facultado en dar consentimiento libre, previo, expreso, informado e inequívoco, respecto a la grabación de imagen y voz durante las audiencias que se realizan al interior de los procesos arbitrales.		
12. Me encuentro inhabilitado para contratar con el Estado - OECE		
13. Tengo la condición de deudor alimentario moroso REDAM (Ley 28970)		
14. Tengo la condición de deudor judicial moroso REDERECI (Ley 30353)		
15. Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica profesional.		



Centro de Arbitraje y  
Resolución de Conflictos

Firmo la presente declaración acogiéndome al principio de presunción de veracidad, y en caso de que compruebe la falsedad de la información que proporciono me someto a las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar, conforme a lo establecido en el Código Penal y el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2009-JUS.

LUGAR Y FECHA, \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Huella digital.

[www.acirinternacional.com](http://www.acirinternacional.com)



074-618775 / 984 495 835



[mesadepartes@acirinternacional.com](mailto:mesadepartes@acirinternacional.com)



Calle La Plata N. 142  
Of. 201 Urb. San Eduardo



## COMPROMISO ACIR INTERNACIONAL

### ANEXO 2

1. El adjudicador debe actuar con observancia de los principios de independencia e imparcialidad desde su nombramiento hasta su cese como tal.
2. El adjudicador deberá cumplir con su deber de declaración con relación a todos los hechos o circunstancias que puedan generar dudas justificadas y/o razonables sobre su imparcialidad e independencia, al momento de aceptar el cargo, a través de una comunicación dirigida a la Secretaría.
3. El deber de declaración se mantiene durante todo el procedimiento de JPRD, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética del Centro, y del Reglamento Institucional, su sola inobservancia constituirá un hecho que da lugar a dudas sobre la imparcialidad e independencia del ADJUDICADOR.
4. El adjudicador tiene deber de CONFIDENCIALIDAD sobre todos los hechos puestos a su conocimiento al interior del contrato de obra o suministro.
5. Las decisiones al interior de un órgano Colegiado, conformado por 03 adjudicadores se toma de manera consensuada, alturada y con criterio de conciencia.
6. No dilatar sus actuaciones al interior de una JPRD.

LUGAR Y FECHA, \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Huella digital.





Centro de Arbitraje y  
Resolución de Conflictos

Encantados de tenerte como Adjudicador Institucional.

**Secretaria General**

[www.acirinternacional.com](http://www.acirinternacional.com)



074-618775 / 984 495 835



[mesadepartes@acirinternacional.com](mailto:mesadepartes@acirinternacional.com)



Calle La Plata N. 142  
Of. 201 Urb. San Eduardo

